



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5552-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5552-HCD-2021, Ref a: Sol. Imposición del Nombre "Micaela García Víctima de Violencia de Genero" a la Plaza situada en Calle 18 "A" entre 118 y 118 "A"; y

CONSIDERANDO

Que Micaela García, "La Negra", como le decían sus amigas, estudiaba el profesorado de Educación Física y militaba en el Movimiento Evita;

Que los fines de semana, los dividía entre Colon y Concepción donde su vida se fundía en el trabajo social y territorial en los Barrios más humildes;

Que en el Barrio Villa Matilde se ocupaba de las escuelas de deporte y merenderos;

Que siempre con el puño en alto sostuvo la lucha y los ideales de esta organización social a la que pertenecía embanderándose en el "NI UNA MENOS";

Que Micaela tenía 21 años y el 1° de Abril del año 2017 salió con sus compañeras de estudios a una fiesta y nunca regresó, ese día las cámaras de seguridad del Boliche "King" de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, registraron su salida del predio;

Que una semana después de ser buscada, tristemente fue hallada sin vida, siendo asesinada cerca de la Ruta Nacional N°12;

Que la lucha de sus padres en busca de Justicia no ha cesado desde aquel momento, y recuerdan con mucho amor a "La Negra", quien, a pesar de su corta edad, dejó un legado enorme en la sociedad;

Que su papá Néstor "Yuyo" García, suele mencionar repetidamente que "Mica ha trascendido mucho más por la manera en que eligió vivir, que por la manera en que le quitaron la vida";

Que en el año 2018 se sancionó la Ley Nacional N° 27.499 conocida como Ley Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, es una ley que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación en la República Argentina;

Que la lucha de esta Compañera, debe enaltecer los valores de la solidaridad y cooperación que les fueron negados a ella en su corta vida, y una forma de reconocerla y recordarla es no olvidando su lucha como la de miles de Mujeres y personas que sufren la inacción estatal frente a problemáticas de violencia;

Que la intención es que la plaza del Barrio C.G.T. lleve su nombre con el objetivo de homenajearla por su lucha y militancia constante, para que su legado perdure en la memoria de todos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6028

ARTICULO 1°: IMPONGASE con el Nombre de "Micaela García - Víctima de Violencia de Género" a la Plaza ubicada en Calle 18 "A" entre 118 y 118 "A" del Barrio C.G.T. del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la demarcación y señalización correspondiente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a las Instituciones del Barrio C.G.T y al Conjunto de las Fuerzas Vivas del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Julio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

15/07/2021